A continuación, se señala el instructivo para las diligencias de remate virtual, con fundamento en lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura y los artículos 2° y 7° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

1. Los interesados que deseen revisar el expediente de forma física, **deberán solicitar cita conforme la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020** en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2° y 7° del Decreto Legislativo 806 de 2020, al siguiente correo institucional ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en el que, se le responderá por parte de la secretaría del Juzgado, la fecha y hora asignada para la consulta de expediente, de ser ello posible atendiendo la disponibilidad de agenda para dichas consultas físicas.

No obstante, los vínculos de los procesos estarán consignados en el micrositio del Juzgado, en la página web de la Rama Judicial, en la opción remates, con el fin que pueda ser consultado por cualquier persona, en cualquier momento, por lo que no le será dable al interesado alegar no pudo revisar el expediente.

2. El siguiente será el procedimiento formal a fin de materializar las diligencias de remate por medios digitales y que es de obligatoria observancia por todos los interesados en participar en las subastas públicas, a saber:

A) Los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que dicha contraseña sólo se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 y SS *ibídem.* Lo anterior a fin

de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematesj25ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, y se reitera que dicho documento debe ser en formato digital con clave asignada por el oferente, identificando de forma completa y clara el proceso al cual va dirigida la misma, esto es, INDICANDO NÚMERO DEL PROCESO CON SUS 23 DÍGITOS, PARTES Y FECHA Y HORA EN LA QUE FUE PROGRAMADA LA DILIGENCIA.

B) Se advierte a los interesados en adquirir el bien causa de la respectiva litis mediante subasta pública, que adicional a remitir la postura al correo electrónico ya indicado, deberán estar presentes en la audiencia virtual, en la fecha y hora señaladas, a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta y exhiban su documento de identidad en original, puesto que en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

C) Se le recuerda a las partes, sus apoderados y los postores, que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Microsoft Teams, por lo que antes de dar inicio a la apertura de la subasta deberá estar instalado dicho programa en el dispositivo correspondiente, que vaya a ser usado por estos.

Ante cualquier inquietud adicional, podrá comunicarse con el despacho por sus canales oficiales, a saber:

- Correo electrónico: ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Correo electrónico ofertas: rematesj25ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Teléfono fijo: (601) 2 84 23 31

KATHERINE STEPANIAN LAMY

Secretaria